



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

**PLIEGOS DEFINITIVOS INVITACION PUBLICA No. IEJMACH-RE008-2020**

**REGIMEN ESPECIAL**

**LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013  
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL**

**OBJETO:** Adquisición de póliza multirriesgo para el amparo de los bienes de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY., por el termino de 12 meses.

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	valor
1	1	84130000	Servicios de seguros	\$14.548.129, 00

**1. PLAZO:** La Institución requiere de una Póliza multirriesgo de seguros reales y patrimoniales para los bienes muebles e inmuebles de la Institución Educativa, por un periodo de doce (12) meses a partir de su expedición y expedida a fecha de comunicación de aceptación de la propuesta . Incluye: Daños Materiales, Amparo Opcional de Terremotos, Amparo Opcional de AMIT y HMACC, Sustracción con Violencia y Equipos Electrónicos, por los siguientes valores a asegurar:

Edificios \$ 6.000.000.000, 00  
Muebles y enseres: \$ 207.399.040, 00  
Equipos electrónicos: \$ 1.360.557.273, 00  
Equipos móviles o portátiles: \$ 300.000. 000,00  
Maquinaria: \$ 67.152. 858,00  
Responsabilidad civil extracontractual: \$ 100.000.000,00

**2. VALOR Y FORMA DE PAGO:** La entidad realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$ 14.548.129 00) MCTE.** dentro de los 10 días siguientes, previa recepción de los informes, recibidos a satisfacción por parte Rector y del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

**3. AMPARO PRESUPUESTAL**

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la Institución Educativa cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el auxiliar administrativo en el área de pagaduría así:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Alpe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

No. de CDP	2020000025	F/Expedición	Septiembre 09 de 2020	VALOR	Vigencia	2020
CÓDIGO	212212	FUENTE	311	9.000.000	Seguros.	
			321	5.235.250	Seguros.	
			322	312.879	Seguros.	
Valor				\$ 14.548.129.00		

**4. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 9 : 1 y 2. que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

**5. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 9 de la presente Invitación Pública.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2.Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

**PARAGRAFO 1:** Mientras exista confinamiento decretado por autoridades locales, regionales o nacionales, por la pandemia del COVID-19 u otra epidemia, pandemia o enfermedad, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad y facilitar el recibo y entrega de información, documentos, propuestas y las respectivas firmas, se establecen para estos periodos de confinamiento, los siguientes medios y procedimientos:

**PUBLICACION:** página web: [jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com](http://jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com) o Facebook : I.E. Jesús María Aguirre Charry.

**ENTREGA Y RECIBOS DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN :** Email oficial de la Institución Educativa : [Jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co](mailto:Jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co) o [jesusmaguirre.aipe@gmail.com](mailto:jesusmaguirre.aipe@gmail.com)

**FIRMA DE DOCUMENTOS Y CONTRATOS:** Se remiten escaneados a los correos de los proponentes beneficiarios para que los firmen y se reciben firmados y escaneados por los correos institucionales: [Jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co](mailto:Jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co) o [jesusmaguirre.aipe@gmail.com](mailto:jesusmaguirre.aipe@gmail.com)

**6. EVALUACION DE OFERTAS:** En virtud del principio de economía, la entidad designa al Auxiliar Administrativo-Pagador y un coordinador de la Institución Educativa para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

**7 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 25 de septiembre de 2020, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

**FIRMA DE DOCUMENTOS Y CONTRATOS:** Se remiten escaneados a los correos de los proponentes beneficiarios para que los firmen y se reciben firmados y escaneados por los correos institucionales: [Jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co](mailto:Jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co) o [jesusmaguirre.aipe@gmail.com](mailto:jesusmaguirre.aipe@gmail.com)

## RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 23 de 2020	Cartelera Institucional y página web : <a href="http://jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com">jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com</a>
Recepción de observaciones y sugerencias	Septiembre 23 de 2020	Al correo electrónico : <a href="mailto:jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co">jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co</a> o en despacho de la rectoría
Aclaración y respuesta observaciones	Septiembre 23 de 2020	Hora : 4:00 p.m. En audiencia en el despacho del rector hora definida o Correos electrónicos de los interesados o Documento físico.
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).	Septiembre 24 de 2020	Hora : 8:00 a.m. Cartelera Institucional y página web : <a href="http://jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com">jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com</a>
Plazo para presentar ofertas	Septiembre 25 de 2020	En la rectoría de la Institución hasta hora 09:00 a.m. o Email Institucional – <a href="mailto:jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co">jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co</a> o <a href="mailto:jesusmaguirre.aipe@gmail.com">jesusmaguirre.aipe@gmail.com</a>
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Septiembre 25 de 2020	En la rectoría de la Institución hasta hora 09:00 a.m.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Septiembre 25 de 2020	Hora: 10:00 a.m. Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	Septiembre 25 de 2020	Cartelera Institucional y página web : <a href="http://jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com">jesusmariaaguirrecharry.jimdofre.com</a>
Recepción de observaciones a la evaluación.	Septiembre 25 de 2020	Hora : 2:00 p.m. Al correo electrónico institucional : <a href="mailto:jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co">jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co</a> ó en despacho de la rectoría



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	Septiembre 25 de 2020	Comité Evaluador. Hora: 3:00 p.m.
Publicación de las respuestas a observaciones hechas al informe de evaluación	Septiembre 25 de 2020	Cartelera Institucional y página web : <a href="mailto:jesusmariaguirrecharry.jimdofre.com">jesusmariaguirrecharry.jimdofre.com</a> Hora :4:00 P.M.
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	Septiembre 25 de 2020	Se realizará en la Oficina de Rectoría y se notifica al correo electrónico del proponente elegido. Hora 5.00 p.m.
Término para la legalización del contrato	Un día hábil después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría o a correos electrónicos del Beneficiario.

**9.- REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada ( Anexo 1 )
2. Propuesta económica .
3. Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
4. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes
5. Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
7. Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
8. Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
9. Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
10. Compromiso de transparencia.
11. Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.
12. Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales.
13. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones de la Procuraduría General de la Nación
14. Certificado de policía judicial del representante legal.

**MARLENY MORALES OTERO**  
Rectora.

Firma Original en arch



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nít. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

## ANEXO 1.

### CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Aipe, ( \_\_\_\_\_ )

Señores  
**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY**  
Calle 5ª. No. 8-402  
Aipe – Huila

Asunto: Invitación a presentar propuesta proceso de invitación pública No. IEJMACH-RE008-2020

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de ( incluye el nombre del proponente ), ofrezco el ( objeto ), de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha dd/mm/aa y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me comprometo totalmente como persona natural o jurídica ( según sea el caso ); que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,

Nombre y Cargo del Oferente \_\_\_\_\_



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

C.C. o NIT. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

## ANEXO 2

### PROPUESTA ECONOMICA

El Contratista se obliga a establecer las condiciones del contrato a celebrar, las cuales deben incluir aspectos relacionados con el objeto del contrato: **Adquisición de póliza multirriesgo para el amparo de los bienes de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY, por el termino de doce (12) meses.**

1. VALORES ASEGURADOS
2. COBERTURAS
3. EL VALOR DE LA PROPUESTA

Nombre y Cargo del Oferente \_\_\_\_\_  
C.C. o NIT. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE.